

Don Amadeo Amenós Busquet, Secretario del Ayuntamiento, y como suplente, don Apolinar Izaguirre Arcocha, funcionario municipal.

Don Carlos Muñiz Díaz, y como suplente, don José Luis Gorostidi Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eduardo Lasantas, Interventor de Fondos, y como suplente, don Jesús Busons Margalet, Depositario municipal.

El señor Abogado del Estado que designe la Abogacía del Estado en la provincia.

Se convoca a los señores opositores para la práctica de los ejercicios el día 4 de febrero de 1961, a las diez horas, en que darán comienzo los mismos en única convocatoria.

Bermeo, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrién.—49.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermeo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador a la plaza de Oficial y se cita a los opositores.

Presidente: Don Pedro Fernández Arrién, Alcalde.

Vocales: Doctor don Antonio Martín Descalzo, Profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Universidad de Valladolid.

Don Amadeo Amenós Busquet, Secretario del Ayuntamiento, y como suplente, don Pedro Gervasio Bilbao, funcionario municipal.

Don José María de la Peña y Goyoga, y como suplente, don

Carlos Muñiz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eduardo Lasantas Fernández, Interventor de Fondos, y como suplente, don Jesús Busons Margalet, Depositario municipal.

El señor Abogado del Estado que designe la Abogacía del Estado en la provincia.

Se convoca a los señores opositores para la práctica de los ejercicios el día 3 de febrero de 1961, a las diez horas, en que darán comienzo los mismos en única convocatoria.

Bermeo, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrién.—48.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre se publican las bases por las que ha de regirse el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de veintidos mil pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Prezidente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 29 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Federico Trillo-Vázquez.—10.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir medicamentos y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.

Se precisa adquirir medicamentos y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.

La relación detallada, así como las condiciones a que ha de ajustarse dicha adquisición, están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5.

Es del mayor interés la lectura directa de esta relación, para conocer los pormenores a que ha de ajustarse esta adquisición.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—40

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala segunda que condena a don Juan Antonio Gordón Morales al pago del importe del alcance que se cita.

En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. Vista la Cuenta de Tesorería de la provincia de Sevilla, correspondiente al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, rendida por don Jerónimo Losada de la Torre, Tesorero de Hacienda;

Resultando que en censura previa fueron formulados por el Negociado primero de la Sección quinta de este Tribunal diversos reparos por los que se reclamaban varios justificantes, y entre ellos los correspondientes a los mandamientos de pago

números trescientos nueve, trescientos diez y trescientos once de la Sección octava, capítulo tercero, artículo quinto del presupuesto, de cincuenta mil, cien mil y veinticinco mil pesetas, respectivamente, satisfechas a don Juan Antonio Gordón Morales, Delegado administrativo de Enseñanza Primaria y Pagador provincial en Sevilla, para gastos de sostenimiento de la Escuela de Bellas Artes, Sección de Imaginería Religiosa del mismo Centro y Museo Arqueológico, en el primer semestre del indicado año;

Resultando que solventados todos los reparos, excepto los relativos a los mandamientos de pago anteriormente citados, cuya justificación no pudo obtenerse, a pesar de haber sido reiteradamente reclamada por este Tribunal, pasó la Cuenta a esta Sala, que en providencia de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete acordó que por el Negociado se dirigiera a don Juan Antonio Gordón Morales el oportuno pliego de reparos, con hoja de emplazamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos sesenta y cinco y siguientes del Reglamento orgánico de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, y en vista del resultado negativo de estas diligencias se nombró Delegado para la instrucción de expediente de reintegro al Censor Letrado de este Tribunal don José de Argüelles Blanco

Resultando que con fecha cuatro de julio del corriente año el Delegado dictó providencia por la que acordó declarar en rebeldía a don Juan Antonio Gordón Morales y devolver la Cuenta al Negociado para que se procediera a extender la censura de calificación correspondiente;

Resultando que en cuatro de octubre próximo pasado se formuló por el referido Negociado primero de la Sección quinta la oportuna censura de calificación, de la que aparece haber sido solventados todos los reparos, con la excepción de los que se refieren a los tres mandamientos de pago satisfechos a don Juan Antonio Gordón Morales, y remite la Cuenta a Sala para sentencia.

Visto siendo Ponente el Excmo. Sr. D. José María García-Agulló y Aguado, Ministro Presidente de la Sala:

Considerando que como resultado del examen de la Cuenta de Tesorería de la provincia de Sevilla, correspondiente al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, solamente han

quedado sin justificar los mandamientos de pago números trescientos nueve, trescientos diez y trescientos once, de cincuenta mil, cien mil y veinticinco mil pesetas, respectivamente, que fueron satisfechas a don Juan Antonio Gordón Morales, a cuyo nombre estaban expedidos los libramientos y que era la persona que debía hacerlos efectivos, por lo que no se derivan en este caso responsabilidades subsidiarias para ningún otro funcionario;

Considerando que a pesar de las numerosas gestiones realizadas no se ha logrado conocer el paradero del señor Gordón Morales, por cuya circunstancia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo setenta y uno del vigente Reglamento orgánico de este Tribunal, de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, fué declarado en rebeldía, continuándose las actuaciones sin audiencia del interesado;

Considerando que respecto de las responsabilidades perseguídas con motivo de este alcance, descubierto en el juicio de la Cuenta, se han practicado las diligencias previstas en el capítulo IV del mencionado Reglamento Orgánico y que, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y uno, procede dejar en suspenso la aprobación de la Cuenta hasta el cobro o fallido del alcance.

Visto lo informado por el Ministerio Fiscal,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos:

1.º Partida de alcance, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.º Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro don Juan Antonio Gordón Morales, que desempeñó el cargo de Delegado administrativo de Enseñanza Primaria y Pagador provincial en Sevilla.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias con motivo de este descubierto por las razones expresadas en el primer considerando.

4.º Que se condena a don Juan Antonio Gordón Morales al pago del importe del alcance, interés legal de demora al cuatro por ciento desde que aquél se produjo, con la limitación del tiempo a cinco años, según lo preceptuado en la Ley de Contabilidad, papel invertido en las actuaciones y gastos del procedimiento.

5.º Queda en suspenso la aprobación definitiva de esta Cuenta hasta el cobro o fallido del importe del alcance.

Notifíquese al Ministerio Fiscal; publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento orgánico de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, y expídase certificación literal, que se remitirá al Excmo. Sr. Ministro Letrado para que proceda a su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.ª García-Agulló.—Enrique Navarro Reverter.—G. S. Puerta (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. D. José María García-Agulló y Aguado, Ministro Presidente de la Sala, Ponente en la celebrada en este día, de que certifico, como Secretario de la misma.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—Gonzalo M. Armero.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Aluminio de Galicia, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Aluminio de Galicia, S. A.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Aluminio de Galicia, S. A.», para construir y utilizar un grupo de dos silos en el muelle de la Bateria, del puerto de La Coruña, para descarga y almacenamiento de alumina y cok, con destino a su fábrica de aluminio de La Coruña, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras correspondientes al proyecto de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 y 160,176 de la C. N. 550 de La Coruña-Santiago-Tuy (acceso a la frontera portuguesa)».

Declaradas de urgencia las obras de referencia, es aplicable a ellas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, apartado 2.º, se publica el presente edicto correspondiente a las citadas obras, haciendo saber a los propietarios de las fincas la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre terreno el acta previa a la ocupación de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO

Situación de los bienes: Atios

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 23 de enero de 1961, a las diez horas

1. Jenaro Rodríguez González, vecino de Porriño.
2. Esperanza Rodríguez Pérez, vecina de Porriño.
3. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
4. Pedro Rodríguez Pérez, vecino de Porriño.
5. Francisco Domínguez Solla, vecino de Porriño.
6. Marcial Peralba Fontans, vecino de Porriño.
7. Jenaro Rodríguez González, vecino de Porriño.
8. Manuel Valverde Mayo, vecino de Porriño.
9. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
10. Cádida Argibay Portela, vecina de Porriño.
11. Felipe Cuervo Ben, vecino de Porriño.
12. Adoración Valverde Rodríguez, vecina de Porriño.
13. Ramona Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
14. Josefa Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
15. Ramona Sequeiros Buente, vecina de Porriño.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 23 de enero de 1961, a las dieciséis horas

16. Adoración Valverde Rodríguez, vecina de Porriño.
17. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
18. Manuel Bora, vecino de Porriño.
19. Serafin Rodríguez Maceira, vecino de Porriño.
20. Juan Rodríguez Groba, vecino de Porriño.
21. Carmen Domínguez Areal, vecina de Porriño.
22. Carmen Ferreira, vecina de Porriño.
23. Perfecto Domínguez Alonso, vecino de Porriño.
24. María Alonso Pérez, vecina de Porriño.
25. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
26. Ramón Rodríguez Lago, vecino de Porriño.
27. Fidenciano Palacio Miñíguez, vecino de Porriño.
28. Enrique Ledo Areal, vecino de Porriño.
29. José y Carmen Fortes Lago, vecinos de Cans.
30. Serafin Mourillo, vecino de Cans.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 24 de enero de 1961, a las diez horas

31. Herederos de Víctor Valverde, vecino de Porriño.
32. Jesús Pérez Pazos, vecino de Porriño.
33. Viuda de Eulogio Carrera Alonso, vecina de Porriño.
34. José Carrera Ramijo, vecino de Porriño.
35. Pilar Buente Campos, vecina de Porriño.
36. Josefa Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
37. Adolfo Domínguez, vecino de Porriño.
38. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
39. Erundia Alonso Pérez, vecina de Porriño.
40. Cádido Trelles, vecino de Porriño
41. Herederos de Víctor Valverde M. vecinos de Porriño.
42. Pablo Estévez Martínez, vecino de Porriño.
43. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
44. Capilla de la Guía (Atios).
45. Enrique Carrera, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 24 de enero de 1961, a las dieciséis horas

46. Florentina Casales Estévez, vecina de Atios.
47. María Casales Estévez, vecina de Atios.
48. Josefina Casales Estévez, vecina de Atios.
49. Francisca Casales Estévez, vecina de Atios.